



## DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**APRÚEBESE E IMPÚTESE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POR ASIGNACIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N° \_\_\_\_\_ /**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

- La facultad que me confiere el Decreto Fuerza Ley MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del Decreto Fuerza Ley N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- El Decreto MOP N°179/2023, que nombra al Director General de Obras Públicas.
- La Ley N°21.640/2023, de Presupuestos para el Sector Público año 2024.
- La Resolución Exenta DGOP N°232, de fecha 20/12/2023, que distribuye recursos del Fondo de Infraestructura para el Desarrollo -2023.
- La Resolución TR DGOP N°14, de fecha 06/06/2023, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio Nacional de Aduanas.
- La Resolución DGOP N°76, de fecha 30/01/2024, que Indica Imputación Presupuestaria, para convenios de transferencia de recursos de la Dirección General de Obras Públicas.
- La Resolución TR DGOP N°24, de fecha 09/07/2024, que Aprueba Primera Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio Nacional de Aduanas.
- La Resolución TR DGOP N°52, de fecha 05/11/2024, que Aprueba Segunda Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio Nacional de Aduanas.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 31 de mayo de 2023, se suscribió un Convenio de Transferencia de recursos entre la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio Nacional de Aduanas, el que fue aprobado mediante Resolución DGOP N° 14 de fecha 06 junio de 2023 y tomado de razón el 23 de junio de 2023 por la Contraloría General de la República.

Que, por medio de Resolución DGOP N°76, de fecha 30 de enero de 2024, se indica Imputación Presupuestaria, para convenios de transferencia de recursos de la Dirección General de Obras Públicas, en la cual se establece y autoriza que los Convenios de Transferencia de Recursos, Fondo de Infraestructura para el Desarrollo-2023, Dirección General de Obras Públicas, sean imputados conforme a lo establecido en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, Partida 12, Capítulo 02, Programa 09, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 010.

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
  
R E C E P C I Ó N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF POR: \$	2.641.768.146	
IMPUTACIÓN:	33.03.010	
PROGRAMA:	0209 DGOP	
CONTRATO: N°	399339	
TD 5: N°	12791	
V°B° Unidad Gestión Financiera		
V°B° Asesoría Jurídica		

Que, con fecha 25 de abril de 2024 se suscribe la primera modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resoluciones DGOP N° 24 de fecha 09 de julio de 2024 y tomado de razón el 18 de julio de 2024, la que tenía como objetivo reemplazar la cláusula segunda “Transferencia de Recursos”, complementar la cláusula tercera de “Obligaciones de las Partes”, reemplazar la cláusula séptima de “Rendiciones de Cuentas” y rectificar la cláusula decima del convenio “Contrapartes Técnicas”.

Que, posteriormente con fecha 29 de octubre de 2024 se suscribe la segunda modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resoluciones DGOP N° 52 de fecha 05 de noviembre de 2024 y tomado de razón el 18 de noviembre de 2024, la cual tenía como objetivo modificar la cláusula de “Transferencia de Recursos”.

Que, durante el año 2023 y 2024 se han transferido las cuotas N° 1 por un monto de \$75.490.000, correspondiente al gasto administrativo del proyecto y N° 2 por un monto de \$7.933.173.000, correspondientes al gasto del proyecto.

Que, con respecto al gasto administrativo, a la fecha se han rendido y aprobado por el Sistema de Rendición de Cuentas (SISREC), el gasto correspondiente a la cuota N°1 del proyecto, según el siguiente detalle:

Proyecto	Reposición complejo aduanero Quiligua – Gasto Administrativo		
Recursos	Cuota N°1, recursos sin ejecución presupuestaria, transferidos el año 2023		
Periodo	Monto Transferencia\$	Monto aprobado \$	Saldo \$
julio 2023 a mayo 2024	75.490.000	0	75.490.000
jun-24	75.490.000	382.153	75.107.847
jul-24	75.490.000	5.130.405	69.977.442
ago-24	75.490.000	2.226.197	67.751.245
sept-24	75.490.000	169.093	67.582.152
oct-24	75.490.000	523.081	67.059.071
<b>Total</b>	<b>75.490.000</b>	<b>8.430.929</b>	<b>67.059.071</b>

\*Información obtenida de SISREC.

Que, con respecto al gasto del proyecto, a la fecha se han rendido y aprobado por el Sistema de Rendición de Cuentas (SISREC), el gasto correspondiente a la cuota N°2 del proyecto, según el siguiente detalle:

Proyecto	Reposición complejo aduanero Quiligua – Gasto del Proyecto		
Recursos	Cuota N°2, recursos sin ejecución presupuestaria, transferidos el año 2024		
Periodo	Monto Transferencia\$	Monto aprobado \$	Saldo \$
julio 2024 a sept. 2024	7.933.173.000	0	7.933.173.000
oct-24	7.933.173.000	2.633.337.217	5.299.835.783
<b>Total</b>	<b>7.933.173.000</b>	<b>2.633.337.217</b>	<b>5.299.835.783</b>

\*Información obtenida de SISREC.

Que, según lo indicado en la Glosa 07, del Capítulo 02, Programa 09 “Dirección General de Obras Públicas”, Subt 33, Asig. 03, Ítem 010 “Fondo de Infraestructura para el Desarrollo”: ... *Asimismo, con cargo a estos recursos se podrá efectuar el devengo de las transferencias realizadas en años anteriores a los ejecutores del programa.*

Que, según lo anteriormente expuesto corresponde imputar los recursos señalados, con cargo al presupuesto vigente año 2024 de la DGOP.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE E IMPÚTESE** el monto total de **\$2.641.768.146** (Dos mil seiscientos cuarenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos), al Programa 0209 Dirección General de Obras Públicas, según la aprobación de la rendición de cuentas del periodo de julio 2023 a octubre 2024, realizada en el marco del convenio suscrito con el Servicio Nacional de Aduanas aprobado por la Resolución DGOP N° de fecha 14 del 06 de junio de 2023 y tomado de razón el 23 de junio de 2023 por la Contraloría General de la República y por las Resoluciones TR DGOP N° 24 y 52 del año 2024, según detalle:

Nombre Asignación	Subtítulo	Ítem	Asignación	Monto \$
Fondo de Infraestructura para el Desarrollo	33	03	010	<b>2.641.768.146</b>

2. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Administración y Servicios Generales, ambas pertenecientes a la DGOP, y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**CCT/AGU/PAM/BPZ/JGC/MJP**  
**Nº Proceso: 18692973**

